



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por los que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada, a los jefes, oficial y sargento que se cita.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que en ellos concurren, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de la categoría correspondiente, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado, a los jefes y oficial siguientes:

Teniente Coronel de Infantería don Bernardino Bocinos Villaverde y don Andrés Sánchez Pérez.

Comandante de Caballería don Rafael Hernández Franch y Capitán de Caballería don Justo Dujo Vallejo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el sargento de la Guardia Civil don Miguel Salvador Espeso, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que en cada caso se especifica:

Infantería

Comandante D. Luis Suárez Alvarez, de segunda clase.

Otro, D. Gregorio Muñoz Muñoz, de segunda clase.

Capitán D. Antonio Cielos García, de primera clase.

Artillería

Capitán D. Francisco Díaz-Otero Fernández, de primera clase.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

En atención a los méritos contraídos, y como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al personal de tropa de la Guardia Civil que se relaciona a continuación, la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Relación que se cita

Guardia segundo Casimiro Arroyo Sáez, del primer Tercio Móvil.

Otro, Enrique Rodríguez Oliva, de la 205 Comandancia.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden de 23 de mayo de 1945 (D. O. núm. 313), el comandante del Servicio de Estado

Mayor (Ingenieros) D. José García Alos, destinado a la segunda Sección de la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Jefatura del Servicio de Automovilismo), por Orden de 27 del pasado mes de noviembre (D. O. núm. 270), continuará en comisión en la Escuela de Estado Mayor hasta la terminación del curso que actualmente se desarrolla.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DAVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala Activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.

DAVILA

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 71 por no haber coroneles del Arma de Artillería de la Escala complementaria en disposición de ocupar, se anuncia en turno de libre elección para ser desempeñado por coroneles del Arma de Infantería de la Escala Complementaria.

Los que aspiren a ocuparlo, de acuerdo con la Orden de 5 de mayo de 1945 (D. O. núm. 102), remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), instancia reglamentaria en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.

DAVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de diciembre de 1946 el teniente coronel de Infantería de la Escala Activa D. Eloy Martín Peláez, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, y se le asciende al empleo de coronel por estar comprendido en la Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. núm. 119), por estar en posesión de la Medalla Militar individual, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DAVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona), en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al capitán de Infantería de la Escala Complementaria D. Eduardo García Elorz, con destino en la Caja de Recluta número 46.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DAVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Ramón Rajas Rivas, destinado en el Regimiento de Infantería San Fernando número 11, con doña María de los Dolores Bauza Delage.

Otro, D. Angel Moreno Bernáldez, destinado en el Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, con doña Matilde Josa Díaz.

Otro, D. Alfonso Sánchez Fernández, destinado en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, con doña Lucila Izquierdo Rodríguez.

Teniente de Infantería D. Eumenio García Vidal, destinado en el Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, con doña Olga Jurado Álvarez.

Otro, D. Félix Rodríguez Tejedor, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, con doña Julia López Gamazo.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DAVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 5 de noviembre último, con residencia en la 3.ª Región Militar (plaza de Alicante), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101) y en la de 15 de febrero de 1915 (C. L. número 30), el capitán de Infantería don Luis Ibáñez Calvo, con destino en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DAVILA

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 9 de noviembre último, con residencia en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y en la de 15 de febrero de 1915 (C. L. núm. 30), el teniente de complemento de Infantería D. José Vera Cosido, con destino en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DAVILA

Destinos

Pasan destinados en turno de libre elección a la Agrupación de Mehal-las los oficiales de la Escala Activa del Arma de Infantería que se relacionan, los cuales cesan en los destinos que se indican y quedan en la situación prevenida en el artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Teniente de Infantería D. Santiago González Arconada, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.

Alferez efectivo, teniente de complemento de Infantería, D. Vicente Rodríguez Martínez, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.

DAVILA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y Asimilados que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de

8 de octubre de 1943 (D. O. número 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

DE 1.500 PESETAS ANUALES POR LLEVAR QUINCE AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don Santiago Yebra Suárez, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de enero de 1942.

DE 1.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigadas de Infantería

Don Víctor Herrero Morales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen, número 6, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Rafino Martínez Marroquín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Marcos Paricio Franco, del Regimiento de Infantería Inmemoria número 1, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Jorge Jaén Pérez, de la Caja de Recluta núm. 59, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Manuel Delgado Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 29, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Juan García Navas, de la Caja de Recluta núm. 24, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Fermín Antúnez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Don Agustín Arinas Sababa, de Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Crescencio Castillo Gonzalo, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Generoso Barba González, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército VIII, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Balbino Pérez Pascual, de la Academia General Militar, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Angel Labadía Robles, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Juan Gual Mestre, del Batallón La Cruzada núm. XXVII, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Antonio Morote García, del Regimiento de Infantería Vizcaya

núm. 21, a partir de 1 de agosto de 1946.

Don José Ramos Ramos, del Gobierno Militar y Jefatura de Tropas Gran Canaria, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Emilio Blanco Canto, del Regimiento de Infantería Inmemoria número 1, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Vicente Martín Cerninegro, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Juan Bergera Arratibel, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Donato Cabrero García, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Salvador Villa Rueda, de la Subinspección Militar Regional de Canarias, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Don Julián Olmos Mercader, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Manuel Sastré Vicente, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Mariano Poza Fernández, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Eloy Rodríguez Fernández, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de octubre de 1946.

DE 500 PESETAS ANUALES POR LLEVAR CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigadas de Infantería

Don Juan Durán Camarena (fallecido), del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3 a partir de 1 de abril de 1944 hasta el 1 de marzo de 1946.

Don Mariano de la Calle Castro, del Regimiento de Infantería España número 18, a partir de 1 de abril de 1944.

DE 1.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don Miguel Armenta Pérez, de la Subinspección del Gobierno Militar de Melilla, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Estanislao García Lucía, del Regimiento de Infantería Wad-Ras

número 55, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Francisco Mas Jaume, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Ricardo Esco Sarasa, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don José Vera Segura, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Antonio Jérez Asta, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Ramón Oriol Esteruela, del Regimiento de Infantería Ulfonia número 59, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Emilio Flamarique Martíncoarena, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Manuel Palencas Díez, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a partir de 1 de noviembre de 1946.

DE 500 PESETAS ANUALES POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don Manuel Padial Paniagua, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Emilio Mayoral Solís, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Albucemas número 5.

Don Perfecto Lúiz Alvarez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a partir de 1 de julio de 1945.

Don Dionisio García Marsuri, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI, a partir de 1 de enero de 1946.

Don Pedro Fuentes Barreiro, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Vicente Casas Nogueras, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Lucio Pérez Conde, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de enero de 1944.

Don Máximo Díez Carmona, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Francisco Fernández Arena, del Regimiento de Infantería Pavía

número 19, a partir de 1 de julio de 1945.

Don Felicesimo Moro Prieto, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, a partir de 1 de julio de 1945.

Don Isidoro Peñas Canchal, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a partir de 1 de enero de 1946.

Don José Cos Fernández, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Don Juan Salas Portela, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Samuel Fernández Bañeras del Regimiento de Infantería Álava número 22, a partir de 1 de enero de 1944.

Don Victoriano Fariñas Delgado, del Regimiento de Infantería Álava número 22, a partir de 1 de enero de 1946.

Don Juan Sánchez Jiménez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Crescencio Monedero Rojas, del Regimiento de Infantería Castellano número 45, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Don José Pallarés Quelle, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, a partir de 1 de julio de 1945. (Rectificación.)

Don Antonio Atienza Romero, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, a partir de 1 de julio de 1946.

Don José Galbán Alonso, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Félix López Molina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ahucemas número 5.

Don Manuel González García, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Don Francisco Fernández Suárez, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de julio de 1945.

Don Casimiro Fradéjas Berdote, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra número 1, a partir de 1 de enero de 1946.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Se concede los quinquenios acumulables que expresan a los sargentos moros que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de Presupuestos de 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18), debiendo empezar a percibirlos a

partir de la fecha que a cada uno se le señala.

1.000 pesetas al sargento moro de Infantería Kaddur Ben Salag, número 16.127, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ahucemas núm. 5, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al sargento moro de Infantería Hamed Ben Mohamed, número 1.601, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Buselhan Ben Mohamed Lahassen, núm. 2.392, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Mohamed Bachir Kaddur, número 502, de las Tropas de la Casa Militar de S. R. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Larbi Ben Hamed el Mustad, núm. 63, de las Tropas de la Casa Militar de S. R. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería, retirado, Mohamed Ben Hamed Chani, núm. 12.655, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de octubre de 1946 (D. O. núm. 249), para cubrir una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en la Dirección General de Industria y Material, he designado al capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, D. José García de Arbolea y Gay, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de octubre de 1946 (D. O. núm. 237), para cubrir una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, dependiente de la Dirección General de Industria y Material, he designado al capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, D. Alfonso Guajardo-Fajardo y Albarracín, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de octubre de 1946 (D. O. núm. 237), para cubrir dos vacantes de teniente de Artillería de la Escala activa, existentes en la Dirección General de Industria y Material (para el Polígono de Experiencias de Carabanchel), he designado a los tenientes de Artillería de la Escala activa D. Tomás Rola Martínez y D. Julián García Maeztu, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos y del Parque de Artillería de Burgos, respectivamente.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército D. José Salgado Muro, Director general de Industria y Material, en comisión, al teniente coronel del C. I. A. C. don Francisco Lezcano Guarinos, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Matrimonios

Se concede licencia para contract matrimonio con doña Francisca Borrego Rodríguez, al teniente de Infantería, Caballero mutilado permanente, D. Fernando Castro Suárez, con destino en la Comisión Inspección

tora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 238).

Madrid, 4 de diciembre de 1946.

DAVILA

Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» número 540), y acreditado tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, percibiéndolos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES

Soldado D. Emilio García Fernández, 3,50 pesetas por tener siete hijos.

Otro, D. Eladio Herráiz Hernández, 2,50 pesetas por tener cinco hijos.

Otro, D. Antonio Mesa Campos, 2,50 pesetas por tener cinco hijos.

Otro, D. Jesús Lista Arias, 2,50 pesetas por tener cinco hijos.

Cabo D. Rafael Rodríguez Rodríguez, 2,00 pesetas por tener cuatro hijos.

Con 1,50 pesetas por tener tres hijos

Cabo D. José Gómez Gómez.

Soldado D. Francisco Núñez Peña.

Otro, D. Juan Praderas Pérez.

Otro, D. Hipólito Rodríguez Charro.

Otro, D. Juan López Marrero.

Otro, D. Carlos Macías Delgado.

Otro, D. Florencio Merchán García.

Legionario D. Manuel Martín Baz.

Otro, D. Pedro Calvo López.

Soldado D. José Torres Rodríguez.

Otro, D. Manuel Solana Montealevar.

Otro, D. Santiago Fuentes Alburquerque.

Otro, D. Serapio del Hoyo Alvarez.

Otro, D. José Odriozola de Quevedo.

Con 1,00 peseta por tener dos hijos.

Cabo D. Víctor Lacalle Gorostiaga.

Soldado, D. Felipe Estévez Baz.

Otro, D. Angel Castiñeira Rodríguez.

Otro, D. Pedro Sánchez Martínez.

Otro, D. José Aizpura Salavarieta.

Otro, D. Benito Delgado Mediavilla.

Otro, D. Simón Díaz Fernández.

Otro, D. Francisco Fernández Pérez.

Otro, D. Aurelio Melgar Antolín.

Otro, D. Ramón Martínez Riezu.

Otro, D. Cándido Roldán Cordero.

Otro, D. Rafael Perelló Carbonell.

Otro, D. Ruperto Pozo Horcajo.

Otro, D. Pedro Noguerol Varela.

Con 0,50 pesetas por tener un hijo.

Cabo D. Francisco Casbas Sánchez.

Otro, D. Dionisio García Ilana.

Soldado D. Enrique Incio Iglesias.

Otro, D. Emilio Conde Méndez.

Otro, D. Enrique Sáez Fernández.

Otro, D. José Torrico Domínguez.

Otro, D. Luis Alonso Aragón.

Otro, D. Emilio Escudero López.

Otro, D. Ricardo Fraga Rama.

Otro, D. Alfonso Fernández Mo-

rtiche.

Otro, D. Manuel Fernández Solórzano.

Otro, D. José Moya Velasco.

Otro, D. Miguel Pérez Jiménez.

Otro, D. Francisco Peña Santana.

MUTILADOS ACCIDENTALES PERMANENTES

Soldado D. Juan Gómez García,

1,50 pesetas por tener tres hijos.

Cabo D. Feliciano Albacete López,

1,00 pesetas por tener dos hijos.

Soldado D. Pedro Caballero Valcárcel,

0,50 pesetas por tener un hijo.

Otro, D. Regino Irujo Martínez,

0,50 pesetas por tener un hijo.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.

DAVILA

Ingresos

Con arreglo al Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de Mutilado accidental absoluto, al soldado de Artillería D. Domingo Cervelo Capón, con la pensión anual de 3.000 pesetas, a partir del día 28 de julio de 1943, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha.

Dicha pensión será incrementada en 250 pesetas anuales, por anualidades sucesivas, hasta alcanzar el máximo de 6.000 pesetas anuales a los doce años, teniendo derecho al auxilio mensual de 90 pesetas consignado en el artículo 6.º y a los que otorga el 9.º y 10.º del referido Decreto en relación con el Regla-

mento de 5 de abril de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 540), con las limitaciones que los mismos establecen, debiendo percibir dichos devengos por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.

DAVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de teniente coronel auditor correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan, cuyas vacantes podrán ser solicitadas por los cronos auditores que serán destinados en defecto de los tenientes coroneles.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Auditoría de la 2.ª Región Militar

Una de teniente coronel auditor.

Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar

Una de teniente coronel auditor.

Secretaría de Justicia del Ejército de Marruecos

Una de teniente coronel auditor

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de teniente auditor de la Escala Activa del Cuerpo Jurídico Militar, correspondiente al turno de provisión normal, en la Fiscalía Jurídico Militar de Canarias.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones el personal re-

sidentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por Ordenes de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), 8 de octubre y 17 de diciembre de 1943 (D. O. núms. 232 y 286), se concede los quinquenios acumulables que se expresan al jefe y oficiales de la Escala Activa del Cuerpo Jurídico Militar que figuran en la siguiente relación, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Comandante auditor don Ricardo Muñoz Gasca, de la Auditoría de la 4.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Capitán auditor D. José Zuazu Garnica, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 4.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Jiménez Valera, de la Auditoría de la 2.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Celestino Negueruela Caballero, de la Auditoría de Marruecos, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DÁVILA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de octubre de 1946 (D. O. núm. 224), se rectifica la Orden de 5 de septiembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 202), por la que se concedieron 500 pesetas anuales por un quinquenio acumulable al capitán auditor de la Escala Activa del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar, D. Teodoro García Rendueles, a partir de 1 de julio de 1944 en el sentido de que debe comenzar a percibir dicho quinquenio a partir de 1 de febrero de 1944.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Escala honorífica

Por no pertenecer a reemplazo movilizado, se concede la desmovilización

al teniente auditor de la Escala Honorífica del Cuerpo Jurídico Militar don Angel Fernández Hernández, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Vacante el cargo de jefe de la Pagaduría de Haberes de Madrid, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coronales del Cuerpo de Intendencia. Los que aspiren a ocuparlo remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), la petición en la forma que determina el artículo 5.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticiparlas por telegrama los que se encuentren en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de Suboficiales de Intendencia existentes en las distintas Unidades de dicho Cuerpo, pertenecientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan. Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar su petición por telegrama.

Establecimiento Central de Intendencia.—Tres de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 1. Una de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 2. Una de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 3. Una de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 4. Siete de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 5. Nueve de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 6. Cinco de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 7. Tres de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 8. Cuatro de sargento.

Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Dos de sargento.

Grupo de Intendencia de Canarias. Dos de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 9. Tres de sargento.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Desierto el concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 8 de noviembre de 1946 (D. O. número 255), para cubrir dos vacantes de capitán de Intendencia de la Escala Activa en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, he designado a los de dicho empleo y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia D. José Lage Píñero, en situación de disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Blas Hernández Mayo, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Enriqueta Morales Carrasco, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Jesús López Canti y Fdez, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 1, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 6 de diciembre de 1946.

DÁVILA

INTERVENCIÓN

Destinos

Se destina como profesor de la Academia de Intervención Militar, en comisión, sin perjuicio de su actual destino, al teniente coronel interventor don Eduardo Romero González, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 30 de noviembre de 1946.

DÁVILA

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Por el que se crea la Cartilla Militar de Tropa del Ejército del Aire.

El peculiar servicio del Ejército del Aire exige que la Cartilla Militar de su Tropa, en la que ha de anotarse todas las incidencias de su vida militar, difiera del actual modelo reglamentario para el Ejército de Tierra, como ocurre con las de las Fuerzas de Marina y de la Armada, e igual consideración cabe respecto a las correspondientes Hojas de Movilización.

Por ello es preciso crearlas de modo que surtan los mismos efectos y tengan idéntica validez a las ahora reglamentarias, sin que ello suponga cambios esenciales en lo dispuesto sobre esta materia, sino un complemento en su detalle del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

En su consecuencia, a propuesta de los Ministros del Ejército,

y del Aire, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se crea la Cartilla Militar de Tropa del Ejército del Aire, con su correspondiente Hoja de Movilización y Tarjeta de Especialidad, que tendrá la misma validez y surtirá idénticos efectos que la actual Cartilla Militar de Tropa y su Hoja de Movilización, conforme al vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres. Tanto la Cartilla, como la Hoja de Movilización y la Tarjeta de Especialidad, llevarán el sello en seco del Estado Mayor del Aire.

Su forma y característica serán las que figuran en el anexo de esta disposición, que se publicará en el «Diario Oficial del Ministerio del Aire».

Artículo segundo. — Cada individuo admitido como soldado voluntario en el Ejército del Aire

recibirá en el correspondiente Centro de Reclutamiento y Movilización de dicho Ejército su Cartilla Militar de Tropa, con la que se presentará en el Cuerpo a que haya sido destinado.

Artículo tercero. — Al personal procedente del reemplazo anual destinado al Ejército del Aire se le extenderá por las Cajas de Recluta la media filiación y se pasará para el Centro de Reclutamiento y Movilización correspondiente del Ejército del Aire, donde se les abrirá la Cartilla Militar de Tropa.

Artículo cuarto. — Quedan facultados los Ministros del Ejército y del Aire para dictar cuantas disposiciones estimen convenientes para el mejor cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA
(Del B. O. del Estado núm. 340.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermería dependientes del mismo durante el próximo mes de enero, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 20 del actual que tendrá lugar la primera reunión de la Junta Económica del Establecimiento, para concertar la adquisición libre de los artículos cuyo detalle y destino pueden conocer cuantos lo soliciten en las oficinas del mismo, todos los días laborables, de once a trece horas, como igualmente las condiciones técnicas y legales reglamentarias.

Los ofertantes deberán presentar tres muestras de 500 gramos cada una como mínimo de los artículos que ofrezcan, ocho días antes de la reunión de la Junta.

Todos los pagos como consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto corres-

pondiente y liquidación de Derechos Reales.

En el caso de que en la primera citada reunión no se adquiere la totalidad de los artículos a comprar, tendrá lugar otra reunión de la Junta el día 28 de igual mes, en las mismas condiciones que la primera.

Melilla, 2 de diciembre de 1946.

Núm. 5.440 P. I—I.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 28 de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de enero próximo.

Hasta dicho día a las once horas se admiten ofertas en la Jefatura Ad-

ministrativa de este Hospital, donde además se le facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba, 2 de diciembre de 1946.

Núm. 5.448 P. I—I

GRUPO DE TIRADORES DE INFANTERÍA

Necesitando este Cuerpo adquirir una cocina central para la Tropa en el acuartelamiento del expresado Grupo en Sidl-Hni, se anuncia concurso para que los señores industriales que lo deseen, remitan sus ofertas en pliego cerrado dirigido al señor teniente coronel Mayor de dicho Grupo, siendo el plazo de este concurso hasta el 31 de diciembre inclusive; debiendo hacer constar precios y condiciones.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario; asimismo deberá hacer constar en la propuesta, el

plazo de la entrega, entendiéndose libre de todo gasto.

Las facturas del importe total quedan sujetas al descuento del 1,30 por 100 por pagos al Estado.

La correspondencia deberá enviarse por avión.

Característica

Capacidad, 800 plazas.
Combustible, leña o Gas-oil (preferible este último).

Comprende

Cuatro hogares para el servicio de paelleras y fritos con arandelas hasta el máximo de 0,80 metros de diámetro.

Cuatro paelleras y cuatro sartenes para los hogares (200 plazas).

Cuatro hogares para el servicio de calderas.

Cuatro calderas de 2.250 litros cada una de capacidad.

Dos ollas de 150 litros cada una de capacidad.—Destinadas exclusivamente para café.

Cuatro hornos.

Servicio de agua caliente, sistema Termosifón.

Aparatos elevador y transportadores para las calderas.

Correspondencia por avión.

Plazo del término del concurso: 31 de diciembre.

Sidi-Ifni, 21 de noviembre de 1946.

Núm. 5-453

P. 3-1

GRUPO DE TROPAS DE INTENDENCIA DE BALEARES

Precisando adquirir el material que se relaciona, admítense ofertas, plazo ocho días, esta Mayoría donde pueden verse condiciones.

Material tiro instrucción

Juegos caballetes y blancos puñetería mosquetón, dos.

Aparatos "Match" mosquetón, dos.

Blancos pistola, dos.

Blancos complementarios, dos.

Modelo y corte para cada arma y municiones, dos.

Siluetas para tiro.

Material deportivo

Equipos baloncesto y natación.

Materia de cocina

Cacerolas distribución, ventiladas.

Reparaciones

Camas somiers tropa y material cocina.

Palma, noviembre de 1946.

Núm. 5-451

P. 1-1

JUNTA ECONÓMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Ofertas hasta el día 21 del actual, suministro al Hospital Militar de carnes, pescado, fruta, leche, huevos y otros varios. Pliego de condiciones en la Administración del mismo.

Segovia, 3 de diciembre de 1946.

Núm. 5-430

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERÍA TERRESTRE NÚMERO 48

Necesitando este Cuerpo adquirir la vajilla que a continuación se relaciona, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar, debiendo enviar a este Cuerpo, muestras, precios, condiciones, etc.

Vajilla

500 platos superiores blancos.

500 platos llanos blancos.

1.000 platos de pastel blancos.

1.000 vasos de cristal irrompible para agua.

Las ofertas se entenderán sobre el puerto de Ibiza, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte y el precio de este anuncio.

Ibiza, 2 de diciembre de 1946.

Núm. 5-452

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «GÓMEZ ULLA» (TETUAN)

Hasta las doce horas del día 16 del actual se admítan ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, para la adquisición directa y libre de artículos de venta libre que en el tablón de anuncios de la misma se detallan para atenciones de este Centro, correspondiente al cálculo de necesidades aprobado por el Sr. Coronel Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX en 22 de noviembre pasado.

Tetuán, 2 de diciembre de 1946.

Núm. 5-451

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTKLOS»

Hasta el día 20 del actual se admítan proposiciones, de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de enero próximo.

Murcia, 1 de diciembre de 1946.

Núm. 5-431

P. 3-3 a.

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 20 del actual en que se remirá la Junta Económica de este Establecimiento en primera convocatoria y hasta igual hora del día 28 en segunda para lo no adjudicado en la primera, se admítan pliegos de ofertas para suministrar los artículos y víveres necesarios al Hospital en el próximo mes de enero, estando en la Administración del mismo y a disposición de quien le interese los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como la relación de los artículos y cantidades a suministrar.

Badajoz, 3 de diciembre de 1946.

Núm. 5-447

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a ésta Administración

A V I S O S

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE DIRECTIVE